

Río Gallegos, 22 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.163/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 153/19-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 21 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021;

QUE obra correo electrónico de la Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, mediante el cual solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2020 por haber usufructuado de licencia médica;

QUE mediante nota N° 023-virtual/21, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de la agente involucrada y comunica que usufructuó licencia médica según sistema de Medicina Laboral desde el día 15 y hasta el 28 de enero de 2021;

QUE asimismo, informa que tal petición, se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Artículo 79°, Artículo 89° interrupción de licencia y en la Ordenanza UNPA N° 01 que homologa el Decreto No3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes, solicitando:

- a) La suspensión la Licencia Anual Ordinaria 2020 a partir del día 15 y hasta el 28 de enero de 2021;
- b) El reconocimiento del uso de VEINTICINCO (25) días de la licencia anual ordinaria periodo 2020 desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 14 de enero 2021 y por el día 29 de enero de 2021, fecha de finalización del receso de verano;
- c) Establecer que le quedan pendientes de usufructo QUINCE (15) días de la Licencia anual ordinaria 2020;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (CUIL N° 27-18650927-2), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, Cargo A051, Agrupamiento Administrativo, en el período comprendido entre el 15 y el 28 de enero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el usufructo de VEINTICINCO (25) días de la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (CUIL N° 27-18650927-2), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, Cargo A051, Agrupamiento Administrativo, en el período

///



D I S P O S I C I Ó N

N° 036/2021

///-2-

comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021 y el día 29 de enero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (CUIL N° 27-18650927-2), le quedan pendientes de usufructo QUINCE (15) días de la Licencia Anual Ordinaria 2020.-

ARTICULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico) y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG